



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 112/20

Lanús, 28 de OCTUBRE de 2020

VISTO, el expediente N° 998/20 correspondiente a la 8° Reunión del año 2020 del Consejo Superior, las Resoluciones del Consejo Superior N° 204/19 de fecha 13 de noviembre de 2019 y N° 071/20 de fecha 26 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconoce que la *“libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”*;

Que, considera *“esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”*;

Que, nuestra patria se encuentra transitando, como gran parte del mundo, una grave contingencia que afecta a la salud, la economía y la vida social, con, sin duda, sus particularidades locales;

Que, toda crisis, por lo tanto, exige reflexión, grandeza e imaginación y es necesario leer históricamente la realidad y pensar estratégicamente;

Que, este Consejo Superior refuerza su compromiso por la democracia plena como forma de organización política, institucional y socio económica, como lo a expresado en muchas oportunidades;

Que, en los últimos treinta años América Latina ha experimentado la transición y la consolidación democrática. Se han producido grandes avances para garantizar el derecho universal al voto, elecciones libres y transparentes y el acceso y la permanencia en el poder de los cargos elegidos; sin embargo, estos elementos no son suficientes para garantizar la solidez de los regímenes democráticos;

Que, la democracia en América Latina presenta elementos de debilidad relacionados con la incapacidad del Estado de extender los derechos humanos fundamentales a toda la población, requisito fundamental para convertir a los habitantes de un estado en ciudadanos a todo efecto y para garantizar la cohesión social, la participación, el sentido de pertenencia de la población hacia el Estado y el apoyo estable de la población a esa democracia, es decir, como elemento legitimador;

Que, la Justicia nos convoca a trabajar por un modelo de país que integre a todos y todas, promueva nuevos derechos y realice la dignidad de las personas y que

Firman: JARAMILLO, Nerio Neirotti, Pablo Narvaja, Daniel Rodriguez Bozzani, Francisco Pestanha, M.Elena Boschi, Isabel Ricciardi, Mario Oporto, Pilar Parra, Lucas Agüero, Mauro Guevara, Daniel López, M.Jose Barassi, Romina Marcos, Juan Donati, Mara Espasande, Guillermo Castro, Ezequiel Ivanis, Arístides Ossorio Domecq.



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 112/20

los problemas que debemos enfrentar para lograr estos objetivos sólo pueden alcanzarse en el marco de la libertad, el diálogo, el respeto por la diversidad y los derechos humanos;

Que, cada vez que la vida democrática fue quebrada, las consecuencias fueron dolor, humillación, hambre y muerte, y estos principios nos impulsan a seguir ejerciendo nuestras funciones universitarias, con compromiso profundo por la grandeza de nuestra patria y el bienestar para nuestro pueblo;

Que, por Resolución N° 204/19 el Consejo Superior repudió el Golpe de Estado contra el Gobierno electo de Evo Morales Ayma y de Álvaro García Linera, así como también los hechos de violencia que se están produciendo en el Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, asimismo, se agradeció al Gobierno y pueblo de México por su inmediata resolución de asilar a Evo Morales Ayma y a Alvaro García Linera, demostrando una vez más su tradición de asilo y respeto a las democracias, como lo hicieron cuantas veces hubieron dictaduras en el mundo y particularmente en América Latina, asilando a miles de ciudadanos perseguidos;

Que, este este Cuerpo en su Resolución N° 071/20 *“declaro que frente a los acontecimientos sanitarios y sociales que vive hoy nuestra Nación, ninguna salida a la crisis puede ser por fuera del sistema democrático, la defensa de la soberanía, la garantía de la justicia social y la vigencia plena de los derechos humanos”*;

Que, la superación exitosa de los desafíos que planteó la pandemia del Covid-19 durante los comicios 2020, muestra claramente el temple del pueblo boliviano y augura el progreso en múltiples áreas del quehacer de esa Nación, es una prueba de la solidez del proceso político boliviano y su consolidación hacia el camino de la normalización institucional del país;

Que, la victoria del MAS en Bolivia no solo es una buena noticia para quienes defendemos la democracia en América Latina, es además, un acto de justicia ante la agresión que sufrió el pueblo boliviano;

Que, desde esta tierra austral, cuyo gobierno abrió las puertas a Morales tras el golpe de Estado del cual fue víctima, en noviembre de 2019, varias voces festejaron junto al líder indígena unas elecciones calificadas de históricas, después de la instalación de un gobierno de facto que trajo tristes momentos a los bolivianos, recordaron;

Que, asimismo el pueblo de Chile tuvo una "ejemplar jornada cívica" demostrada durante la votación del histórico plebiscito en el que los ciudadanos

Firman: JARAMILLO, Nerio Neirotti, Pablo Narvaja, Daniel Rodriguez Bozzani, Francisco Pestanha, M.Elena Boschi, Isabel Ricciardi, Mario Oporto, Pilar Parra, Lucas Agüero, Mauro Guevara, Daniel López, M.Jose Barassi, Romina Marcos, Juan Donati, Mara Espasande, Guillermo Castro, Ezequiel Ivanis, Arístides Ossorio Domecq.



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 112/20

votaron por reformar la Constitución, la democracia en la región se fortalece cuando la ciudadanía decide su propio destino en pleno ejercicio de sus derechos políticos";

Que, con más del 25 % de los votos escrutados, y con una tendencia que se torna irreversible, los chilenos decidieron por un 77,6 % reemplazar la actual Constitución, redactada durante la dictadura militar de Augusto Pinochet (1973-1990) y considerada por muchos como el origen de las grandes desigualdades del país;

Que, el presidente de Chile, Sebastián Piñera, afirmó que "triunfó la ciudadanía y la democracia", y destacó que se ha demostrado "nuevamente" la "naturaleza democrática, participativa y pacífica del espíritu de los chilenos y del alma de las naciones", honrando la "tradicción de república";

Que, en su 8ª Reunión del año 2020 el Consejo Superior quiere felicitar al pueblo Boliviano y al pueblo chileno por defender la democracia en Latinoamérica;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, incisos 1 y 24), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Felicitar al pueblo de Bolivia y Chile por su lucha en defensa de la democracia en América Latina y garantizar la cohesión social, la participación, el sentido de pertenencia de la población hacia el Estado y el apoyo estable de la población a esa democracia, es decir, como elemento legitimador.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firman: JARAMILLO, Nerio Neirotti, Pablo Narvaja, Daniel Rodriguez Bozzani, Francisco Pestanha, M.Elena Boschi, Isabel Ricciardi, Mario Oporto, Pilar Parra, Lucas Agüero, Mauro Guevara, Daniel López, M.Jose Barassi, Romina Marcos, Juan Donati, Mara Espasande, Guillermo Castro, Ezequiel Ivanis, Arístides Ossorio Domecq.